



GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAMORA MICHOACÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Coordinador: Jesús Octavio Conrado Vega Gómez

Guerrero 82 Ote. Col. Centro. C.P. 59600

gaceta@zamora.gob.mx

Tel y Fax: 351-512-00-01

TOMO 1

Zamora, Mich., a 31 de Octubre de 2018

NÚM. 001

H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN

DIRECTORIO

Presidente Municipal

Lic. Martín Samaguey Cárdenas

Síndico Municipal

Dra. Judith Nájera Alvarado

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. David Martínez Gowman

Regiduría de Juventud y Deporte

C. Leonardo Linares Guzmán

Regiduría de Educación Pública y
Festividades Cívicas

Lic. Adriana Suárez Carriedo

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras
Públicas, Vialidad y Asuntos Metropolitanos

L.A.E. Fidel Jaime Bautista Hernández

Regiduría de Cultura y Turismo

C. Rebeca Ramos Méndez

Regiduría de Salud y Ecología

Dr. Francisco Sevilla Romero

Regiduría de Planeación, Programación y
Desarrollo, Reglamentos y Normatividad
Municipal

**Lic. María Nancy Lucía Hernández
Rodríguez**

Regiduría de Asistencia Social

Dr. José Gabriel García Fernández

Regiduría de Asuntos Migratorios y Asuntos
de la Niñez

Lic. Berenice López Guízar

Regiduría de la Mujer y Equidad de Género

C. Janya Ivonne del Río Galván

Regiduría de Acceso a la Información Pública
y Derechos Humanos

Lic. Juan Carlos Garibay Amezcua

Regiduría de Fomento Rural y Asuntos
Agropecuarios

C. José Luis Ramírez Barriga

Regiduría de Fomento Industrial y Comercio

Lic. Alfonso Cortés Montesinos



ZAMORA
AYUNTAMIENTO
2018-2021

HACIENDO HISTORIA

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO
ZAMORA MICHOACAN 2018 - 2021**

Directorio de la Gaceta e Índice de Contenido.....	1
Editorial y Acuerdo Aprobación de la Gaceta Municipal.....	2
CAPÍTULO I	
Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal.....	3-5
Acuerdo de Cabildo sobre los descuentos al Impuesto Predial.....	5
CAPÍTULO II	
Acuerdos de Cabildo del 1º de Septiembre al 26 de Octubre.....	6-10
Descuentos del SAPAZ.....	10
CAPÍTULO III	
Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable de Zamora.....	11-12

EDITORIAL

Hoy nos damos cuenta que la globalización ha venido a cambiar nuestro entorno. La comunicación ha sido una de las áreas que mayor influencia han tenido. Cada día que pasa nos encontramos que la tecnología en este medio supera al anterior. La comunicación se vuelve más ágil, ¡vuela! –Las redes sociales han cobrado vida con bastante vigor, y ante ese escenario será posible hacer llegar los mensajes orales, de visión y escritos de una manera puntual.

Como parte de promesa de campaña, nuestro presidente municipal, el Lic. Martín Samaguey Cárdenas, ha dado cumplimiento junto con el Cabildo en cuanto a la creación de esta Gaceta Oficial Municipal. El objetivo de este medio informativo obedece a la necesidad de informar a los habitantes de este municipio sobre la labor que desarrolla el Cabildo y la Administración Municipal de una forma clara, precisa, conveniente; apegada a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En estas ediciones encontrarán lo relativo a la cuenta pública, informes, convenios, circulares, convocatorias y licitaciones que genere la administración.

Lo que no es. En ningún momento viene este medio a sustituir a la prensa tradicional y bajo ningún motivo será un instrumento directa o indirectamente de la promoción personalizada de cualquier servidor público.

Contará con las aportaciones de las dependencias municipales en temas que correspondan a su función.

El contenido de la misma viene expresado en un índice de contenido para su mejor ubicación de los determinados temas.

En fin, es un esfuerzo de esta nueva administración por lograr hacer llegar la información de una manera clara, precisa y oportuna. Su publicación será cada 15 días, se publicará en forma escrita y digital, como parte de la página oficial del Honorable Ayuntamiento.

¡Bienvenida sea pues esta Gaceta Oficial!

Cabildo aprueba la Gaceta Municipal de Zamora

*** Informará a la población asuntos municipales**

*** Llegará a todas las comunidades y colonias**

Zamora Michoacán, 28 de septiembre de 2018.- Con el objetivo de informar a la población oportunamente y cumplir con las obligaciones de difusión y publicación de los asuntos municipales y efectuar con lo que establece la Ley Orgánica Municipal, el Cabildo por unanimidad aprobó la creación de una gaceta municipal.

Esta propuesta hecha por el Presidente Municipal, Martín Samaguey Cárdenas, fue respaldada por los Regidores María Nancy Lucía Hernández y Juan Carlos Garibay Amezcua, con la iniciativa para la creación del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zamora.

El punto fue presentado por la Síndico, Judith Nájera Alvarado, quien señaló que con esta labor se finca el compromiso pleno con la transparencia, y el Gobierno de puertas abiertas que están impulsando, «Zamora estará bien informada de las actividades que el Gobierno emprende en su beneficio y el uso de los recursos públicos, así como

el estado que guardan las finanzas, además de enterarse de los reglamentos, actas de cabildo y acuerdos logrados», puntualizó.

Agregó que además será una plataforma para publicar los avisos que se requieran hacer llegar a la población, ya que se quiere que todos estén enterados, que se acerquen y participen, ya que esta es una de varias acciones que tienen programadas para hacer de Zamora un municipio de vanguardia.

Una vez que fue aprobado el punto, lo siguiente será crear mesas de trabajo para realizar el reglamento de la Gaceta, donde se incluirán asuntos como su periodicidad de publicación, tiraje, modo de repartición e información, entre otros.

De esta manera se da cumplimiento a las obligaciones de difusión y publicación que establece la Ley Orgánica Municipal y el marco legal aplicable en este tenor.

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO

Martín Samaguey Cárdenas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Zamora, Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Michoacán, así como los preceptos aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos los habitantes hace saber.

Que el Municipio de Zamora, Michoacán, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el pasado día 5 cinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, ha tenido a bien dirigirme el presente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular el **Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán**. Martín Samaguey Cárdenas, Presidente Constitucional del Municipio de Zamora, Michoacán, con fundamento en lo establecido en el Artículo 32, inciso a), fracción XIII, 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a los habitantes de este Municipio hace saber, que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, electo para el periodo 2018-2021, que me honro en presidir, en su Sesión Ordinaria de fecha de 5 cinco de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, tuvo a bien aprobar el presente acuerdo, por el que se autoriza en lo general y en lo particular el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zamora, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, requiere de un medio oficial de divulgación que permita dar a conocer a la ciudadanía la información necesaria para el buen funcionamiento para transparentar el ejercicio de la función pública, así como hacer partícipe a la sociedad de los procesos de interés público, que sea accesible, efectivo, de fácil difusión y esté al alcance de cualquier persona interesada en los asuntos del municipio, garantizando con ello el principio de seguridad jurídica a favor de los gobernados.

Por otra parte, este Ayuntamiento reconoce también la importancia de contar con procesos y medios que, cumpliendo de manera eficiente su cometido, sean a la vez acordes a las políticas de austeridad, economía, administración, cuidado de los recursos económicos y naturales, ecología y cuidado del ambiente, necesarias para la conservación de nuestros recursos, sin escatimar eficacia en los resultados.

En este sentido, el Ayuntamiento de Zamora asume la responsabilidad de encontrar mecanismos flexibles, principalmente haciendo uso del desarrollo tecnológico, que permitan tener un medio de comunicación eficaz, a través de una Gaceta tradicional impresa y electrónica, los cuales son adoptados como medios oficiales de divulgación, en cumplimiento de las leyes federales y reglamentos estatales, que permiten precisamente la adopción de cualquier medio de difusión efectivo en beneficio de la ciudadanía.

Con esta determinación, regulada en el presente Reglamento, el Ayuntamiento de Zamora cumple con tres extremos legales fundamentales:

Primero: Contar con un medio oficial de difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga al estado a garantizar el derecho a la información, lo que compete tanto a la Federación, los

Estados, y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, procurando que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se le dé la publicidad a toda información en posesión de cualquier entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, haciendo uso de los medios de comunicación existentes, entre ellos los medios escritos y electrónicos disponibles, de tal manera que la ciudadanía tenga acceso a la información de manera gratuita, oportuna y veraz. Internet es uno de los medios electrónicos que actualmente satisface esas exigencias, por lo que ante el imperativo de la constitución y aunado a que la sociedad y de manera particular la ciudadanía zamorana reclama canales abiertos de comunicación para la participación ciudadana, se hace necesario que el municipio de Zamora, Michoacán, amplíe su cobertura informativa, haciendo uso de estos modernos mecanismos de comunicación e información, creando la Gaceta Municipal, para que se refleje como un instrumento de comunicación veraz y oportuno, entre la ciudadanía y el municipio.

Segundo: Con el presente reglamento, el Ayuntamiento de Zamora ajusta los criterios reglamentarios con base a los principios y lineamientos contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, la cual hace de las páginas electrónicas o sitios web el vehículo de acceso a la información, y por ende de difusión de la misma, de modo, que en la actualidad, la visita a estos sitios es ya una costumbre arraigada en el ciudadano, por lo que es el espacio idóneo para difusión, lo anterior sin perjuicio de una gaceta impresa.

Tercero: Al darle también lugar a los medios electrónicos, estamos colaborando con el cuidado del medio ambiente, previniendo el uso excesivo y desperdicio de papel, generando basura y consumiendo recursos que pueden ser utilizados de manera eficiente para otros fines, pues en la práctica, el Ayuntamiento cuenta con medios que garantizan la publicidad de sus resoluciones, reglamentos, acuerdos y demás información del interés de los gobernados.

Es por estos motivos que se expide el siguiente:

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE ZAMORA

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1°. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, difusión y distribución de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zamora, Michoacán por medio escrito y digital; así como establecer las bases generales de su contenido y difundir entre los habitantes del Municipio de Zamora, Michoacán y a los ciudadanos en general los acuerdos, resoluciones, reglamentos, ley de ingresos, presupuesto de egresos, iniciativas, decretos, disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones que expida el H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.

Artículo 2°. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de comunicación del Gobierno Municipal de Zamora, Michoacán; de carácter permanente, social e interés público, cuya función consiste en difundir por medios escritos y electrónicos en la jurisdicción territorial del Municipio de Zamora, los reglamentos, circulares, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria que emita el presente Ayunta-

miento de Zamora, Michoacán.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las autoridades competentes

Artículo 3º. Son autoridades para efectos de este reglamento.

I. El Ayuntamiento;

II. El Presidente municipal;

III. El Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 4º. Corresponde al Ayuntamiento.

I. Garantizar el acceso universal, gratuito y permanente a la edición escrita y electrónica de la Gaceta Municipal;

II. Autorizar y proveer los recursos técnicos y humanos que garanticen su oportuna edición y difusión tanto escrita como electrónica; y

III. Evaluar y emitir opinión vinculatoria respecto de la calidad y accesibilidad e imagen de la edición escrita y electrónica.

Artículo 5º. Son facultades del Presidente Municipal.

I. Dirigir con auxilio del Secretario del Ayuntamiento, la Gaceta Municipal;

II. Ordenar la publicación de la información y documentación que se difunda en la Gaceta.

III. Establecer los lineamientos técnicos de operación que garantice la seguridad e inalterabilidad de la edición escrita y electrónica de la Gaceta Municipal

IV. Autorizar los procedimientos a que se sujetará la recepción, captura, cotejo y edición de la información y documentación que deba ser publicada en la Gaceta Municipal; y

V. Las demás que se derive del presente reglamento y otras disposiciones legales.

Artículo 6º. Corresponde al Secretario del Ayuntamiento:

I. La operación y vigilancia de las difusiones efectuadas en la Gaceta Municipal.

II. Realizar la difusión fiel y oportuna de los acuerdos o resoluciones que le sean remitidos para tal efecto por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

III. Proponer al Presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente la publicación y difusión en la Gaceta Municipal.

IV. Elaborar y remitir al Presidente Municipal un informe trimestral relativo a las condiciones de funcionamiento operativas y técnicas de la Gaceta Municipal.

V. Conservar y organizar la información que se difunde.

VI. Informar al Presidente Municipal cuando hubiere necesidad de realizar la fe de erratas a los textos difundidos, así como corregirlos cuando se justifique plenamente por autorización del cabildo o del Presidente Municipal.

VII. Encomendar al responsable de la Dirección de la Gaceta Municipal, recabe la información y recopilación de los documentos a publicar, verificar que la información sea legible, esté completa y, para el caso de archivos digitales, que éstos no estén dañados, o para ponerlo a consideración de Secretaría;

VIII. Las demás que imponga el presente reglamento y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

Del contenido y periodicidad

Artículo 7º. Son materia de la publicación en la Gaceta Municipal:

I. Los bandos de gobierno municipal, expedición de re-

glamentos y las modificaciones a los mismos, circulares, acuerdos de Cabildo y disposiciones administrativas de observancia general.

II. La información de carácter institucional, convocatorias, reseñas culturales, biográficas, geográficas o en general cualquier documento cuyo contenido sea de interés para el Municipio y sus habitantes;

III. Ley de Ingresos del Municipio y Presupuesto de Egresos;

IV. La información financiera relativa a las cuentas públicas e informes trimestrales de las auditorías.

V. Los convenios celebrados por el Ayuntamiento.

VI. Las circulares que sean de observancia para los empleados del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.

VII. Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse;

VIII. Las convocatorias y licitaciones públicas para adquisición de bienes y servicios, así como para la concesión de servicios y obra pública y;

IX. Los demás actos y resoluciones emitidos por el H. Cabildo, el Presidente Municipal y los Titulares de las Secretarías que forman parte del Ayuntamiento de esta ciudad y que por su propia relevancia precisen difundirse.

Artículo 8º De conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prohíbe la publicación en la Gaceta Municipal de cualquier imagen o información que pueda implicar, directa o indirectamente, promoción personalizada de cualquier servidor público, así como cualquier información que se considere reservada en términos de los artículos 84, 97 y 102 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán .

Artículo 9º. La Gaceta Municipal, contendrá por lo menos, las características siguientes:

I. La denominación «Gaceta Municipal» y la leyenda: «Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora»;

II. La impresión del escudo del municipio de Zamora, Michoacán, así como el imago tipo oficial;

III. Nombre del titular responsable de la «Gaceta Municipal»;

IV. Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento;

V. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente; y,

VI. El índice de contenido

Artículo 10º. La Gaceta Municipal será editada en esta ciudad, su difusión será realizada de manera quincenal, la versión electrónica se publicará en el Portal de Transparencia del ayuntamiento en la siguiente página www.zamora.gob.mx la edición escrita se publicara en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se imprimirán los ejemplares necesarios para una debida difusión.

CAPÍTULO CUARTO

Del procedimiento, distribución y la difusión de la Gaceta Municipal

Artículo 11º. Los acuerdos o resoluciones a que se refiere el presente Reglamento, aprobados por el Ayuntamiento, deberán ser expedidos y promulgados por el Presidente Municipal.

Artículo 12º. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, el Presidente Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá difun-

dir los acuerdos o resoluciones tomando en consideración, el cúmulo de asuntos que así lo requieran o el acuerdo expreso del Ayuntamiento que así lo ordene. Cuando se trate de las leyes, reglamentos, bandos municipales, éstos serán publicados dentro de los siguientes quince días a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, o en la próxima publicación de la gaceta.

Artículo 13°. Se enviará al Archivo Municipal, una compilación anual, en DVD que contenga la misma información, a más tardar en el mes de febrero del año siguiente inmediato de su compilación.

Artículo 14°. Se enviará la gaceta escrita y/o electrónica Municipal a las dependencias federales, estatales y municipales, centros educativos, organismos empresariales, ejidos, delegaciones, asociaciones deportivas, clubes sociales y patronatos que así lo soliciten, a fin de que se esté en posibilidades de conocer, cumplir y hacer cumplir la normatividad legal vigente en el Municipio.

Artículo 15°. La información difundida en la «Gaceta Municipal», tendrá efectos informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso se enviará al Periódico Oficial del Estado para su publicación y se establecerá el tiempo en el cual comenzará a regir y surtir sus respectivos efectos.

Artículo 16°. La distribución de las Gacetas Municipales se realizará a través de mensajeros que entregarán los ejemplares necesarios a todas las dependencias municipales, oficinas públicas, notarias, universidades, hospitales y autoridades auxiliares.

Artículo 17°. En el Portal de Internet del Ayuntamiento de Zamora, deberá publicarse una versión digital de la «Gaceta Municipal», la que servirá de medio de consulta.

CAPÍTULO QUINTO

Del archivo de la Gaceta Municipal

Artículo 18°. Para el funcionamiento del archivo de la «Gaceta Municipal», el Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zamora, Michoacán, será el responsable de vigilar lo siguiente:

- I.** Crear y conservar el archivo de las publicaciones que se realicen;
- II.** Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los archivos y organizar el acceso a los mismos; y,
- III.** Vigilar la adecuada actualización de los archivos a su cargo.

Artículos transitorios

Primero. El presente ordenamiento, después de ser aprobado en lo general y lo particular y sancionado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, deberá ser promulgado por el Presidente Municipal y se ordenará su publicación para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que a su vez encomiende a la Unidad de Informática y de Transparencia la operatividad de la Gaceta Municipal

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente reglamento.

Este lunes 22 inició el periodo de condonación de multas, recargos y gastos de ejecución del impuesto predial

Cabildo aprobó la iniciativa presentada por el presidente Martín Samaguey

Zamora Michoacán, 22 de octubre de 2018.-En sesión extraordinaria el Cabildo autorizó al Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, la implementación de un programa de condonación de multas, recargos y gastos de ejecución del impuesto predial 2018.

El punto que fue expuesto ante la máxima autoridad del municipio por el presidente Martín Samaguey fue con fundamento en el artículo 27 de la fracción VIII del código fiscal municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Donde se sometió a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, la autorización al 100% en dichos conceptos; iniciando el lunes 22 de octubre, teniendo participación en el programa Buen Fin del 16 al 19 de noviembre del 2018, extendiéndose hasta el cierre del presente ejercicio fiscal.

Al respecto el Presidente al dirigirse a los regidores les señaló es una propuesta que va encaminada a apoyar la economía de los zamoranos, y consiste en autorizar descuentos del 100% en multas, recargos y gastos de ejecución del impuesto predial.

La idea es facilitarle a la población el cumplimiento de sus contribuciones y poner todo de nuestra parte para que logremos avanzar juntos, hacia un mejor horizonte y un entorno más justo. Somos un nuevo gobierno y queremos dejar huella, por eso estamos haciendo las cosas de diferente manera. En este sentido, hacemos un llamado general a la población es para que se acerque y aportemos para tener un municipio mejor; concluyó.

UN BUEN GOBIERNO
PARA BUENOS CIUDADANOS

APROVECHA
del 22 Octubre al 20 de Noviembre

100%
DE DESCUENTO
EN MULTAS, RECARGOS
Y GASTOS DE EJECUCIÓN
DE TU IMPUESTO PREDIAL

¡PAGA AHORA Y PAGA MENOS!

REALIZA TU PAGO EN NUESTRA OFICINA
DE TESORERÍA UBICADA EN:
Presidencia Municipal

INFORMES: (351) 512 9001 ext. 104 www.zamora.gob.mx

ZAMORA
HACIENDO HISTORIA

CAPÍTULO II

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESIDENTE: MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS

TOMA DE PROTESTA.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 SEGUNDA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
 EXTRAORDINARIA

01 UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 1.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS, 19 BIS Y 32, INCISO A), FRACCIONES XVI, XVI BIS Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES; CONTRALOR MUNICIPAL, LICENCIADA ANGELICA MORALES; TITULAR DEL COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SEÑORA KAREN PAULINA SAMAGUEY ZAMORA Y, ENCARGADO DE DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, JOSÉ ADÁN UREÑA VARGAS, CON LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LAS NORMAS Y ACUERDOS DE CABILDO VIGENTES; Y APROBARON LAS SIGUIENTE ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS, COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA, OFICIALÍA MAYOR, COORDINADOR JURÍDICO, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COORDINACIÓN DE TURISMO, DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE GABINETE SE SUBSUME CON LA SECRETARÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO APROBARON LAS LICENCIAS DE LOS REGIDORES ANGELICA MORALES Y DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y AL SÍNDICO MUNICIPAL JUDITH NÁJERA ALVARADO, DEBIENDO ESTA ÚLTIMA, INFORMAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, QUE DEBERÁN DE EXPEDIRSE DE INMEDIATO LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
 EXTRAORDINARIA

02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 2.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CONFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES UNITARIAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO: **I. DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; II. DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, PRESIDIDA POR LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; III. DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, PRESIDIDA POR LA REGIDORA MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ; IV. DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y FESTIVIDADES CÍVICAS, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ADRIANA SUÁREZ CARRIEDO; V. DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, PRESIDIDA POR LA REGIDORA JANAY IVONNE DEL RIO GALVÁN; VI. DE SALUD Y ECOLOGÍA, PRESIDIDA POR EL REGIDOR FRANCISCO SEVILLA ROMERO; VII. DE ASISTENCIA SOCIAL, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ; VIII. DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y ASUNTOS METROPOLITANOS, PRESIDIDA POR EL REGIDOR FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ; IX. DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, PRESIDIDA POR EL REGIDOR ALFONSO CORTÉS MONTESINOS; X. DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA; XI. DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR; XII. DE JUVENTUD Y DEPORTE, PRESIDIDA POR EL REGIDOR LEONARDO LINARES GUZMÁN; XIII. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA; Y, XIV. DE CULTURA Y TURISMO, PRESIDIDA POR LA REGIDORA REBECA RAMOS MÉNDEZ. COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, DEBIENDO ESTE ÚLTIMO, COMUNICAR EL ACUERDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LOS CORRESPONDIENTES TRÁMITES LEGALES.**

ACUERDO NÚMERO 3.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, A CELEBRARSE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DE LA SIGUIENTE FORMA: MES DE SEPTIEMBRE, DÍAS 12 Y 26; MES DE OCTUBRE, DÍAS 10 Y 24; MES DE NOVIEMBRE, DÍAS 14 Y 28; MES DE DICIEMBRE, DÍAS 5 Y 19; COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, DEBIENDO ESTE ÚLTIMO, COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA POSTERIORES EFECTOS.

ACUERDO NÚMERO 4.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON CLÁUSULA ESPECIAL EN MATERIA DEL TRABAJO, PENAL Y AMPARO, EN FAVOR DE LOS LICENCIADOS ROBERTO SALCEDO QUINTERO, SALVADOR BRAVO GARIBAY, ANTONIO VEGA GUTIÉRREZ, MARCOS FRANCISCO MARTÍNEZ VEGA, JOSÉ JESÚS MONTAÑO GONZÁLEZ, SIN SUJETARSE AL ORDEN DE SU NOMBRAMIENTO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN LOS APODERADOS DE RENDIR UN INFORME PERIÓDICO MENSUAL AL AYUNTAMIENTO, DONDE SE DETALLEN LAS GESTORÍAS JURÍDICAS REALIZADAS EN SU REPRESENTACIÓN; COMISIONÁNDOSE PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO.

ACUERDO NÚMERO 5.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL

AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y TENDRÁ LA FUNCIÓN DE FISCALIZAR EL RUBRO DE RECURSOS HUMANOS EN LAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA Y DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE (SAPAZ), DEBIENDO RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE; COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y AL CUERPO DE REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 CUARTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
 EXTRAORDINARIA
 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 6.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 29 DE LOS LINEAMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES; ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL SAPAZ, GUILLERMO CORTÉS PACHECO; TITULAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, DORA ESPERANZA HUERTA ESPARZA; CONTRALOR MUNICIPAL, ANGELICA MORALES; LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR Y EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y ASUNTOS METROPOLITANOS, FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, AL CONTRALOR MUNICIPAL, ANGELICA MORALES; LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR Y EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y ASUNTOS METROPOLITANOS, FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ.

ACUERDO NÚMERO 7.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DELEGAR LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEBIENDO INFORMAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO. PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PODRÁ SOLICITAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL EN MENCIÓN, LA REMISIÓN DE ASUNTOS QUE POR SU TRASCENDENCIA Y RELEVANCIA, REQUIERAN SER SOMETIDOS AL CONOCIMIENTO DEL H. CABILDO.

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PAOLA CAROLINA MERCADO PEÑA.

ACUERDO NÚMERO 8.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, EN CUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º Y 10 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: REGIDOR DE DEPORTE Y JUVENTUD, LEONARDO LINARES GUZMÁN; REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y ASUNTOS METROPOLITANOS, FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ; TITULAR O ENCARGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR, QUE FUNGE COMO SECRETARIO TÉCNICO Y LA C. JUANA ARACELI CÁRDENAS SÁNCHEZ, EN CUANTO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL; DELEGANDO AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 32, INCISO B), FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA QUE EXPIDA LICENCIAS MUNICIPALES A LOS GIROS BLANCOS, ASÍ COMO RENUENE Y EXPIDA LICENCIAS MUNICIPALES, PARA GIROS RESTRINGIDOS, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTAS ÚLTIMAS, PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN QUE EMITA LA COMISIÓN DICTAMINADORA. POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 10, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIA, DE FECHA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS C.C. AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; REGIDOR DE DEPORTE Y JUVENTUD, LEONARDO LINARES GUZMÁN; REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y ASUNTOS METROPOLITANOS, FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ; Y AL TITULAR O ENCARGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y A LA C. JUANA ARACELI CÁRDENAS.

ACUERDO NÚMERO 9.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA, QUEDANDO INTEGRADA POR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONTRALOR MUNICIPAL, LICENCIADA ANGÉLICA MORALES; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; Y REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, LICENCIADO JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA.

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN

EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LA CONTRALORA MUNICIPAL, LICENCIADA ANGÉLICA MORALES Y AL REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, LICENCIADO JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA. -----

ACUERDO NÚMERO 10.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN. -----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN. -----

ACUERDO NÚMERO 11.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR: -----

PRIMERO: EL MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS), SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES, SERVICIOS, Y ARRENDAMIENTOS. ---

SEGUNDO: LOS SIGUIENTES RANGOS DE MONTOS PARA LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: **I) ADJUDICACIÓN DIRECTA:** \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). **II) INVITACIÓN RESTRINGIDA:** \$800,001.00 (OCHOCIENTOS MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). **III) LICITACIÓN PÚBLICA:** \$4'000,001.00 (CUATRO MILLONES UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) EN ADELANTE. **B) PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SE APROBARON LOS SIGUIENTES RANGOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: I) ADJUDICACIÓN DIRECTA:** \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). **II) INVITACIÓN RESTRINGIDA:** \$1'000,001.00 (UN MILLÓN UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). **III) LICITACIÓN PÚBLICA:** \$1'500,001.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN ADELANTE.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. -----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
QUINTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ORDINARIA

12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 12.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, PARA QUE EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, NO SE INCLUYAN PUNTOS A TRATAR EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SALVO LOS DE EXTREMA URGENCIA QUE SEAN CALIFICADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, APETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

SE COMISIONA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, Y A LAS Y LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN. -----

ACUERDO NÚMERO 13.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; Y 32, 33 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTABLECER COMO OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN 3 DE 3 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, DEBIENDO ENTREGAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL MARCO NORMATIVO APLICABLE, LOS ACUSES DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, DECLARACIÓN DE INTERESES Y DECLARACIÓN FISCAL. -----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, A LA CONTRALORA MUNICIPAL, ANGÉLICA MORALES, AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES Y A LOS TITULARES O ENCARGADOS DE LAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DIF Y SAPAZ, PARA EFECTO DE QUE GIREN OFICIO-CIRCULAR A LAS RESPECTIVAS UNIDADES RESPONSABLES, INSTRUYENDO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

ACUERDO NÚMERO 14.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EN BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, INCISO A, FRACCIÓN XIV, 35, 36 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES COLEGIADAS DEL AYUNTAMIENTO. SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL DOCUMENTO CON LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES APROBADA POR ESTE CUERPO EDILICIO: -----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES COLEGIADAS CONFORMADAS. -----

ACUERDO NÚMERO 15.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FACULTAR A LOS C.C.

MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, TESORERO MUNICIPAL, LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CON LA MORAL: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, S.C., REPRESENTADA, POR LA LIC. IRIDIA OXANA VEGA PINEDA.», SIENDO APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES A MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; JUDITH NÁJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, TESORERO MUNICIPAL. -----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SEXTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
EXTRAORDINARIA
12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 16.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL AJUSTE AL TABULADOR DE SUELDOS 2018, PARA LOS PUESTOS DE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REGIDORES, TESORERO, CONTRALOR MUNICIPAL Y COORDINADOR GENERAL DE GABINETE. SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL FORMATO CON LOS AJUSTES AL TABULADOR APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, AL CONTRALOR MUNICIPAL, ANGÉLICA MORALES, AL TESORERO MUNICIPAL, Y A LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FABIOLA BUSTAMANTE JIMÉNEZ; -----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SÉPTIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
EXTRAORDINARIA
19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 17.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL SANCCIONADORA, PARA LAS ELECCIONES DE JEFES DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE FORMA: POR MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO, ESTARÁN LOS REGIDORES LEONARDO LINARES GUZMÁN Y JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ. POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA REGIDORA ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR. POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA REGIDORA JANAYA IVONNE DEL RIO GALVÁN. POR MOVIMIENTO CIUDADANO, EL REGIDOR JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA. POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL REGIDOR ALFONSO CORTÉS MONTESINOS Y COMO REGIDOR INDEPENDIENTE, JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA. -----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LOS REGIDORES LEONARDO LINARES GUZMÁN; JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ; ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR; JANAYA IVONNE DEL RIO GALVÁN; JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA; ALFONSO CORTÉS MONTESINOS; Y JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA. -----

ACUERDO NÚMERO 18.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO A CELEBRARSE CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA EFECTO DE OPERAR EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE DA SERVICIO EN EL MUNICIPIO. -----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES. -----

ACUERDO NÚMERO 19.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES, A CELEBRARSE CON LAS EMPRESAS «VERIDOS MÉXICO S.A. DE C.V.» Y «IECISA MÉXICO S.A. DE C.V.» A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES JURÍDICOS. -----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES; Y AL DIRECTOR JURÍDICO, ROBERTO SALCEDO. -----

ACUERDO NÚMERO 20.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. -----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES. -----

ACUERDO NÚMERO 21.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE

OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----
PRESIDENTE DEL COMITÉ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, CON VOZ Y VOTO, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEBE DE SER SUPLIDO POR LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO;-----
SECRETARIO TÉCNICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, CON DERECHO A VOZ;-----
LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO, SON LOS REGIDORES DE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS, EN ESTE CASO SERÍA: FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ DE MORENA-PT; JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; JANJA IVONNE DEL RIO GALVÁN, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ALFONSO CORTÉS MONTESINOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA, INDEPENDIENTE; Y EL TESORERO MUNICIPAL LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, TODOS CON VOZ Y VOTO.-----
LA CONTRALOR MUNICIPAL, ANGELICA MORALES, CON VOZ.-----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES; CONTRALOR MUNICIPAL, ANGELICA MORALES; A LOS REGIDORES **FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS GARIBAY, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, JANJA IVONNE DEL RIO GALVÁN, ALFONSO CORTÉS, JOSÉ LUIS RAMÍREZ,** Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MIGUEL ÁNGEL AVIÑA GARCÍA.-----

ACUERDO NÚMERO 22.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR AL PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA NOVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL Y FISCAL, GESTIÓN Y TRÁMITES PARA LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CELEBRADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018 CON LA MORAL, «OUTSOURCING RAMÍREZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., EN VIRTUD TERMINO DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.-----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES.-----

ACUERDO NÚMERO 23.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR AL PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LEGAL Y FISCAL, GESTIÓN Y TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, CON EL ING. LEONEL IVÁN RAMÍREZ MENDOZA, CONSULTOR EN LA MATERIA.-----

PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN; A LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES.-----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 OCTAVA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
 ORDINARIA
 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 24.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE APRUEBA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 4 TOMADO POR ESTE H. CUERPO EDILICIO, EN LA SESIÓN TERCERA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PARA EFECTO AUTORIZAR A LA C. SINDICO MUNICIPAL, DRA. JUDITH NÁJERA ALVARADO, A AMPLIAR EL PODER NOTARIAL CON EL FIN DE ADICIONAR COMO APODERADOS JURÍDICOS A LOS CC. LICENCIADOS DIANA EDITH FLORES HERRERA Y JAVIER MORA MORALES, Y REMOVER AL C. LICENCIADO MARCOS FRANCISCO MARTÍNEZ VEGA.-----

PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA A LA DRA. JUDITH NÁJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL.-----

ACUERDO NÚMERO 25.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE APRUEBA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, RATIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 9 DEL AYUNTAMIENTO, TOMADO POR ESTE CUERPO EDILICIO EN LA SESIÓN CUARTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DEL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA. EN ESTE TENOR, SE INSTRUYE A LA CONTRALORA MUNICIPAL, ANGELICA MORALES, PARA QUE DESIGNE DE ENTRE EL PERSONAL ADSCRITO A SU DEPENDENCIA, AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE DE TRANSPARENCIA ANTE EL INSTITUTO MICHOACÁN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORMANDO SOBRE LA DESIGNACIÓN QUE REALICE AL H. CABILDO. --

SE COMISIONA A LA REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.-----

ACUERDO NÚMERO 26.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 AL 42 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y DEL

13 AL 18 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. EN ESTE TENOR, SE ORDENA REALIZAR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN.-----

SE COMISIONA PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, MARCO ANTONIO ELIZALDE JIMÉNEZ.-----

ACUERDO NÚMERO 27.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA CREACIÓN Y PUBLICACION PERIÓDICA DE LA GACETA MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR A LA POBLACIÓN OPORTUNAMENTE DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICACION QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL MARCO LEGAL APLICABLE. ASIMISMO, SE TURNA PARA DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.-----

PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, AL TESORERO MUNICIPAL, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES Y A LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL.-----

ACUERDO NÚMERO 28.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 11, 14, FRACCIONES I, II Y III, 39, INCISO A), FRACCIONES X Y XI, Y 49, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, LLEVEN A CABO LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, DEBIENDO INFORMAR AL H. CABILDO DE FORMA SEMESTRAL RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS EN BASE A ESTE MANDATO.-----

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DEL RAMO.-----

ACUERDO NÚMERO 29.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, REALIZAR AUDITORIAS TRIMESTRALES A LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EFECTO DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL PUNTUAL ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN. EN ESTE TENOR, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTRALOR Y TESORERO MUNICIPAL, PROVEAN LO CONDUCTENTE, EN LA ESFERA DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE EN SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, PRESENTE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ACUERDO NÚMERO 30.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DESIGNAR AL C. REINALDO AGUILAR LINARES, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, COMO ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, PARA LA OPERACIÓN DE «PROSPERA», PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL. -

SE COMISIONA PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE ACUERDO, A LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PENÉLOPE ORTEGA MIRANDA.-----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
 5 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 31.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87, 88, 89, 90, 91, 92, 99, 101, 102, 103 Y RELATIVOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ACTUAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

- I. PRESIDENTE MUNICIPAL,** MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, QUIEN LO PRESIDE;
- II. SÍNDICO,** DRA. JUDITH NÁJERA ALVARADO;
- III. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, QUIEN POR LEY FUNGE COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO;
- IV. EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;**
- V. UN REGIDOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO;**
 1. MORENA- PT: MARÍA NANCY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ;
 2. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR;
 3. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: JANJA IVONNE DEL RIO GALVÁN;
 4. MOVIMIENTO CIUDADANO, JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA;
 5. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ALFONSO CORTÉS MONTESINOS;
 6. REGIDOR INDEPENDIENTE: JOSE LUIS RAMÍREZ BARRIGA.
- VI. UN JEFE DE TENENCIA,** QUE SERÁ DESIGNADO DE ENTRE QUIENES RESULTEN ELECTOS, UNA VEZ QUE SEA DECLARADA LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES;

VII. INSTITUCIONES ESTATALES Y FEDERALES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DESPLIEGUE OPERATIVO EN ZAMORA, **ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS INVITADAS,** CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO:
 - FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA

- 17/vo BATALLÓN DE INFANTERÍA
- POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CENTRO DE COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
- PRESIDENTES DE CAMARAS DE COMERCIO Y EMPRESARIALES
- ASOCIACIONES DE PRODUCTORES
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- ASOCIACIONES CIVILES

ACUERDO NÚMERO 32.-POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN ECONÓMICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 29 Y 30, FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, VIGENTES; EL DICTAMEN CON OBSERVACIONES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, FORMULADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA, CONFORMADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 6, TOMADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVADA A CABO EL 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

SE ANEXAN LA PRESENTE ACTA, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL DICTAMEN APROBADO POR ESTE CUERPO EDILICIO, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE LO CONFORMAN Y LOS DOCUMENTOS DONDE OBRAN LAS DILIGENCIAS LLEVADAS A CABO PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN.-----

REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA Y ANEXOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, VIGENTES.-----

PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NAJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y A LA CONTRALORA MUNICIPAL, ANGÉLICA MORALES.-----

ACUERDO NÚMERO 33.-POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN ECONÓMICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 32, INCISO B), FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN VIII Y IX, 49, FRACCIÓN IV, 49, FRACCIÓNES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DEMÁS RELATIVOS; 23, 24, 25, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.-----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 34.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD Y CONTRA LAS ADICIONES 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

I. PRESIDENTE DEL COMITÉ: MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, **PRESIDENTE MUNICIPAL;** SUPLENTE: DRA. JUDITH NAJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL

II. VICEPRESIDENTE, DR. FRANCISCO SEVILLA ROMERO, **REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA;**

III. SECRETARIO TECNICO, DR. PAVEL GARCÍA MORALES, **JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 02;**

IV. REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD, DR. MARIO MÉNDEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE CENTRO DE SALUD;

V. VOCALES:
- **SERVICIOS DE SALUD,** DR. JUAN CARLOS CASTAÑEDA, EPIDEMIOLOGO, HOSPITAL 4 IMSS;

- **PARTICIPACIÓN SOCIAL,** DR. MANUEL MONTAÑEZ ESPINOZA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL ZONA 4. HGZ. NO. 4 IMSS;

- **ADICIONES,** PSI. JOSÉ FRANCISCO GIL CERDA, DIRECTOR DEL CIJ ZAMORA;

- **SANIDAD ANIMAL,** LIC. RAÚL MANZO RÍOS, JEFE DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 01 ZAMORA (SAGARPA);

- **ENLACE INTERINSTITUCIONAL,** JOSÉ GABRIEL GARCÍA FENDÁNDEZ, REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL.

- **ACCIDENTES,** DR. EDUARDO VEGA ESPINOZA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, CLÍNICA IMSS NO. 82;

- **ASISTENCIA SOCIAL,** DRA. DORA ESPERANZA HUERTA ESPARZA, DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL;

- **FAMILIA Y SALUD,** DR. DIEGO ESPINOZA MARTÍNEZ, HOSPITAL REGIONAL DE ZAMORA;

- **ECOLOGÍA,** ARQ. PAOLA CAROLINA MERCADO PEÑA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.

- **PROMOCIÓN DE LA SALUD;** DR. RENÉ NAJERA ALVARADO; PRESIDENTE CRUZ ROJA DELEGACIÓN ZAMORA;

- **EDUCACIÓN,** LIC. ADRIANA SUÁREZ CARRIEDO, REGIDORA DE EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS;

- **DESARROLLO Y APOYO AL CAMPESINO,** ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA, REGIDOR DE DESARROLLO RURAL;

- **COMUNICACIÓN SOCIAL,** JUAN FAJARDO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL;

- **SALUD Y DESARROLLO DE LA MUJER,** JANYA IVONNE DEL RIO GALVÁN, REGIDORA DE MUJER Y EUIDAD DE GENERO;

- **ENLACE CON LA COMUNIDAD,** DR. PABLO JAVIER MONTAÑO MARTINEZ, ISSSTECLINICA HOSPITAL B ZAMORA;

- **GESTION SOCIAL,** JOSÉ LUIS LINARES GUZMÁN, DIRECTOR DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA;

- **PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE,** LEONARDO LINARES GUZMÁN, REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTE;

- **SEGURIDAD PUBLICA,** DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL;

- **AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO Y VIGILANCIA DEL AGUA RESIDUAL,** ING. ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, DIRECTOR GENERAL DE SAPAZ;

- **REGLAMENTOS MUNICIPALES,** LIC. MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL;

- **INFRAESTRUCTURA DE SALUD,** ING. MIGUEL AVIÑA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES;

- **APOYO FARMACEUTICO,** DR. ALBERTO SAHAGÚN JIMENEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JOSE;

- **APOYO FARMACEUTICO,** DR. JOSE MANUEL BENITEZ PIMENTEL, JEFE DE CIRUGIA DEL HOSPITAL SAN JOSE;

- **APOYO MEDICO,** DR. JOSE FRANCISCO GARCIA CHAVEZ, DIRECTOR DE HOSPITAL JUAN PABLO II;

- **SALUD DE LOS MIGRANTES,** ROSA BERENICE LÓPEZ GUIZAR, REGIDORA DE ASUNTOS MIGRANTES Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ;

- **PROTECCION CIVIL,** LIC. EFREN CONTRERAS GAITAN, NOTARIO PUBLICO (NOTARIA 53), PATRONADO DE H. CUERPO DE RESCATE;

- **COMERCIO E INDUSTRIA,** LIC. ALFONSO CORTÉS MONTESINOS, REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO;

- **DESARROLLO URBANO,** FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y ASUNTOS METROPOLITANOS;

- **READAPTACION Y REINSECCIÓN SOCIAL,** M.D. HECTOR MARTINEZ, DIRECTOR DE CERESO ZAMORA

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA, DR. FRANCISCO SEVILLA ROMERO, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO, QUIEN DEBERÁ DE COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD Y CONTRA LAS ADICIONES 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.-----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 35.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 25 Y 27 DE LA FRACCIÓNES VII Y VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL 2018, AL 100% EN AMBOS CONCEPTOS, Y EN SU CASO, GASTOS DE EJECUCIÓN; INICIANDO EL PRÓXIMO LUNES 22 DE OCTUBRE, TENIENDO PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BUEN FIN DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EXTENDIÉNDOSE HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CONFORME A LAS REGLAS DE TEMPORALIDAD Y PERCENTILES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO INVOCADO. ---

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DECIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ORDINARIA
24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 36.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «SI ALIMENTA»; LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA, SISTEMA INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES (SÍ ALIMENTA), DE LA SIGUIENTE MANERA: LICENCIADO MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; DOCTOR FRANCISCO SEVILLA ROMERO, REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA; LICENCIADA JANYA IVONNE DEL RIO GALVÁN, REGIDORA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO; LICENCIADA ROSA BERENICE LÓPEZ GUIZAR, REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ; LICENCIADO JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS; LICENCIADO JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA, REGIDOR DE FOMENTO RURAL Y ASUNTOS AGROPECUARIOS; LICENCIADO ALFONSO CORTES MONTESINOS, REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO; LICENCIADA ANGELICA MORALES, CONTRALORA MUNICIPAL; LICENCIADA PENELOPE ORTEGA MIRANDA, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL; UN REPRESENTANTE DE OBSERVATORIO DE ZAMORA; UN REPRESENTANTE DEL CLUB ROTARIO ZAMORA, UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD UNIVA PLANTEL ZAMORA, EL DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, SEÑOR JOSÉ LUIS LINARES Y/O JEFE DE TENENCIA DE ARIO DE RAYÓN, Y, AL TESORERO MUNICIPAL, LICENCIADO EN CONTADURÍA, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y A LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, LICENCIADA PENELOPE ORTEGA MIRANDA.-----

ACUERDO NÚMERO 37.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN NOMINAL, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 7 INCISO H Y 8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA DE ZAMORA, MICHOACÁN. PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL

PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTIN SAMAGUEY CÁRDENAS Y AL REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA, DOCTOR FRANCISCO SEVILLA ROMERO. -----

ACUERDO NÚMERO 38.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN NOMINAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 11 Y 32, INCISO A), FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARTIN SAMAGUEY CÁRDENAS, A LA SINDICO MUNICIPAL, DOCTORA JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y AL TESORERO MUNICIPAL, LICENCIADO EN CONTADURÍA, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES. -----

ACUERDO NÚMERO 39.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON, EN VOTACIÓN NOMINAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 11 Y 32, INCISO A), FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARTIN SAMAGUEY CÁRDENAS, A LA SINDICO MUNICIPAL, DOCTORA JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y AL TESORERO MUNICIPAL, LICENCIADO

EN CONTADURÍA, LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES. -----

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DECIMA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
EXTRAORDINARIA
26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL
DIECIOCHO

ACUERDO NÚMERO 40.-POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32, INCISO C), FRACCIÓN IX, 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APROBARON PARCIALMENTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ADJUNTÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA; ASÍ MISMO, LA APROBACIÓN QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO, ÚNICAMENTE SE VERIFICA POR LO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO ADMINISTRATIVO DEL MES DE SEPTIEMBRE, TODA VEZ QUE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, CUYO EJERCICIO FUE OBSERVADO EN EL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA DEL AYUNTAMIENTO 2018-2021, EN VIRTUD DE LOS HALLAZGOS DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ASENTADAS EN EL INSTRUMENTO DE MÉRITO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL 2018, CON LA SALVEDAD ADICIONAL DE LOS DEMÁS HALLAZGOS QUE EN SU CASO DE GENEREN O SOBREVENGAN; SE COMISIONA PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, A LA SINDICO MUNICIPAL, DRA. JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, Y AL TESORERO MUNICIPAL, LCP. LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES. -----

Continúa vigente la condonación de multas y recargos en SAPAZ

Zamora Michoacán a 25 de octubre de 2018.- Continúa la condonación de multas y recargos para los usuarios que presenten adeudo del servicio de agua potable, recordó Guillermo Cortés Pacheco, director del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora (Sapaz). Con el objetivo de apoyar el bolsillo de las familias zamoranas, además de incentivar a los usuarios a cumplir sus obligaciones y ponerse al corriente en el pago se continúa ofreciendo el 100 por ciento en multas y recargos realizando el pago en una sola exhibición.

Asimismo, se otorga un 70 por ciento de descuento por el mismo concepto al realizar firma de convenio de pago con el organismo y realizar su pago en varias mensualidades.

Cortés Pacheco, hizo énfasis en la importancia de poner al alcance de la ciudadanía campañas como esta, las cuales además de promover que el usuario se ponga al corriente en sus pagos, permite avanzar en las obras del organismo y la reducción de la cartera vencida.

Finalmente, invitó a quienes se encuentran en dicha situación a su cuenta al corriente, toda vez que el pago oportuno, reditúa en beneficios para toda la ciudadanía.



ZAMORA
MICHOCÁN
HACIENDO HISTORIA

PONTE A MANO CON SAPAZ

100%

DE MULTAS Y RECARGOS



ZAMORA
MICHOCÁN
HACIENDO HISTORIA

**EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ZAMORA, HACE UNA
ATENTA INVITACIÓN A LOS USUARIOS QUE
CUENTA CON REZAGO EN SUS CUENTAS, A
REALIZAR SU PAGO Y RECIBIR 100% DE
DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN
PAGO DE CONTADO, ASÍ COMO 70% AL
REALIZAR CONVENIO CON EL ORGANISMO.**

CAPÍTULO III

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA Y CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS CC. LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. DR. FRANCISCO SEVILLA ROMERO, REGIDOR DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO, EL C. LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y JEFE DEL GABINETE, QUIEN FUNGIRÁ EN EL ORGANISMO COMO COMISARIO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, Y POR ÚNICA OCASIÓN, EN LA PRESENTE SESIÓN ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, EN AUXILIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 52 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

POR TALES MOTIVOS, HACIENDO USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL MARCO LEGAL APLICABLE A LA MATERIA DEL AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO, ES NECESARIO INSTALAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO INTEGRANTES DEL ORGANISMO OPERADOR, COMO SON LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL CONSEJO CONSULTIVO, POR LO QUE DESPUÉS DE UNA AMPLIO ANÁLISIS SE INVITÓ A FORMAR PARTE DE AMBOS ÓRGANOS, Y CONFORME LO ESTABLECE LA LEY, A PERSONAS HONORABLES Y REPRESENTATIVAS DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD ZAMORA; PARA ELLO SOLICITA AL SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN FORMAL DE LOS ÓRGANOS.—

EN DESAHOGO AL PRIMERO DE LOS PUNTOS, EL SECRETARIO LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DE LOS TRABAJOS. _____
- 2.- INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO CONSULTIVO. _____
- 3.- INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. _____

PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. _____

SIGUIENDO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN ACORDADO, EL PRESIDENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, EL CONSEJO CONSULTIVO, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO
SUPLENTE VICEPRESIDENTE	SALVADOR BRAVO GARIBAY OSCAR OMAR GUERRERO NAVARRO
SUPLENTE SECTOR SOCIAL	ÁNGEL RAFAEL SÁNCHEZ RAMÍREZ Y PABLO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SUPLENTE SECTOR PRIVADO	JOSÉ LUIS LINARES GUZMÁN, LEONARDO LINARES GUZMÁN Y JORGE ARTURO GONZÁLEZ OCHOA
VOCAL SUPLENTE	MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS Y JUANA CÁRDENAS SÁNCHEZ

A QUIENES SOLICITÓ PONERSE DE PIE PARA RENDIRLES LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE PREGUNTA: INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y SUJETOS A QUE LOS HABITANTES DE ZAMORA, SE LOS DEMANDE O SE LOS RECONOZCA?...».

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO, RESPONDIERON **¡SI PROTESTO!**, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS LES SEÑALÓ. «...Y SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DE ZAMORA, SE LOS DEMANDE...».

ININTERRUMPIDAMENTE Y DANDO SEGUIMIENTO CON EL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, CORRESPONDE CONFORMAR LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA. LA CUAL DEBE DE CONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: _____

- 1.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PRESIDE LA JUNTA.
- 2.-EL REGIDOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO
- 3.- DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUE FUNGE COMO SECRETARIO

UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES SECTORES:

- 4.-INDUSTRIAL,
- 5.-COMERCIAL Y DE SERVICIOS,
- 6.-EDUCATIVO, Y
- 7.-SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

8. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
9. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

EL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL ASISTIRÁ A LAS SESIONES DE SU JUNTA DE GOBIERNO.

POR LO QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUNTA DE GOBIERNO DEL SAPAZ

1. **PRESIDENTE:** LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS.
SUPLENTE: DRA. JUDITH NÁJERA ALVARADO
2. **REGIDOR DE SALUD:** DR. FRANCISCO SEVILLA ROMERO
SUPLENTE: VICENTE GAMÍÑO AMBRIZ
3. **DIRECTOR GENERAL DEL SAPAZ:** ING. ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, QUE POR LEY FUNGE COMO **SECRETARIO DE LA JUNTA.**
SUPLENTE: JAIME CÉSAR ESCOBAR ALFARO, SUBDIRECTOR DEL SAPAZ
4. **REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL:** JUAN MANUEL GARIBAY VILLALOBOS
SUPLENTE: LEONARDO LINARES GUZMÁN
5. **REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS:** FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ
SUPLENTE: PENÉLOPE ORTEGA MIRANDA
6. **REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO:** ADRIANA SUÁREZ CARRIEDO
SUPLENTE: ERNESTO SILVA MORALES
7. **REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:** DR. JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ
SUPLENTE: JORGE GRANADOS IBARRA
8. **PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL:** LIC. LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO
SUPLENTE: LIC. SALVADOR BRAVO GARIBAY
9. **VICEPRESIDENTE CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL:** OSCAR OMAR GUERRERO NAVARRO
SUPLENTE: ÁNGEL RAFAEL SÁNCHEZ RAMÍREZ
10. **COMISARIO:** PROPUESTO ANTE EL H. CABILDO DE ZAMORA, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y JEFE DEL GABINETE.

Habiendo acordado la integración de la Junta de Gobierno, se les solicita PONERSE DE PIE PARA RENDIR LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY: EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C. LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PREGUNTÓ A LOS CIUDADANOS PROPUESTOS **¿ESTÁN DE ACUERDO EN SER MIEMBROS HONORÍFICOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA?...»;** SIENDO AFIRMATIVA LA RESPUESTA DE LOS CUESTIONADOS, LES PREGUNTO: «... ¿SEÑORES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN, A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, Y SUJETOS A QUE EL PUEBLO DE ZAMORA SE LOS RECLAME O SE LOS RECONOZCA?...» Y LOS ASISTENTES EXTENDIENDO SU MANO DERECHA CONTESTARON **«...¡SI, PROTESTO!...»;** EL PRESIDENTE CONCLUYÓ DEMANDÁNDOLES **«...QUE, SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DE ZAMORA SE LOS DEMANDE. FELICIDADES Y MUCHAS GRACIAS...!».**

ACTO SEGUIDO DA INICIO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES:

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LEY Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 50 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. _____
2. PROPUESTA DE TERNA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 68 Y 68 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA CREACIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 68 Y 68 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

4. TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA OTORGAR LA FACULTAD AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DE APERTURAR TODO TIPO DE CUENTAS DE CHEQUES DE MANERA MANCOMUNADA, ASÍ COMO PARA SOLICITAR TOKEN Y UTILIZAR LA BANCA ELECTRÓNICA EN TODAS SUS MODALIDADES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

6. RATIFICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA.

7. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA.

8. PROTESTA AL CARGO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA.

9. AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LAS MODALIDADES DE ASIGNACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA EN LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA.

10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONFERIRLE FACULTADES AL DIRECTOR, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORQUE PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y/O ESPECIALES ANTE NOTARIO PÚBLICO, QUE TENGAN COMO OBJETIVO REPRESENTAR Y SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ORGANISMO ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO ANTE PARTICULARES YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASÍ COMO GARANTIZAR SU OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO.

11. ASUNTOS GENERALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, REALIZA EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. HABIENDO MAYORÍA SE DECLARA EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. ASÍ MISMO SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTOS PARA LA SESIÓN, SIENDO APROBADOS DE FORMA UNÁNIME.

EN DESAHOGO AL SEGUNDO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SEÑALA QUE A EFECTOS DE DAR REGULARIDAD AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ES EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE REFERENCIA, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA TERNA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE QUE SEA DESIGNADO AL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL. UNA VEZ QUE SE DIO POR RECIBIDA Y ACEPTADA LA PROPUESTA DEL PRESI-

DENTE MUNICIPAL, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, RECAYENDO DE FORMA UNÁNIME LA DESIGNACIÓN EN LA PERSONA DEL INGENIERO GUILLERMO CORTÉS PACHECO.

ACUERDO NÚMERO 1. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, SE OTORGA AL INGENIERO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE ASUMA EL CARGO CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL MISMO, QUE EJERCERÁ CONJUNTAMENTE Y EN IDÉNTICOS ALCANCES CON EL SUBDIRECTOR DEL ORGANISMO QUE ÉSTA JUNTA DESIGNA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS. NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

EN DESAHOGO AL TERCERO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, AL IGUAL QUE EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA DAR OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO OPTIMO AL ORGANISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA PROPUESTA DEL LIC. JAIME CÉSAR ESCOBAR ALFARO, PARA QUE SEA EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, APROBANDO DE FORMA UNÁNIME LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JAIME CÉSAR ESCOBAR ALFARO, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 2. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, SE OTORGA AL LICENCIADO JAIME CÉSAR ESCOBAR ALFARO, EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE ASUMA EL CARGO CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL MISMO, EJERCIENDO CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR GENERAL NOMBRADO POR ÉSTA JUNTA, LA COORDINACIÓN DEL ORGANISMO EN IDÉNTICOS ALCANCES. NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

EN DESAHOGO AL CUARTO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, LA JUNTA DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, TOMA PROTESTA AL DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

PROCEDIÉNDOSE A RENDIR LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY: EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C. LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, SOLICITO PONERSE DE PIE AL ING. GUILLERMO CORTÉS PACHECO Y AL LICENCIADO JAIME CÉSAR ESCOBAR ALFARO, Y LES PREGUNTÓ «... SEÑOR ING. GUILLERMO CORTÉS PACHECO, SEÑOR LICENCIADO JAIME CÉSAR ESCOBAR ALFARO, PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN, COMPROMETIÉNDOSE A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, Y SUJETO A QUE EL PUEBLO DE ZAMORA SE LOS RECLAME O SE LOS RECONOZCA?...», Y LOS ASISTENTES EXTENDIENDO SU MANO DERECHA CONTESTAN DE FORMA INDIVIDUAL: «...¡SI PROTESTO!...», EL PRESIDENTE CONCLUYÓ: **FE-LICIDADES Y MUCHAS GRACIAS...**

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: **«EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDE A ASUNTOS GENERALES, Y NO HABIENDO NINGÚN ASUNTO REGISTRADO PROCEDEREMOS A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.»**

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LIC. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA **«HABIÉNDOSE ANALIZADO Y DESAHOGADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LOS ACUERDOS TOMADOS DE FORMA UNÁNIME QUEDAN FIRMES Y GOZAN DE PLENA VALIDEZ Y EFICACIA LEGAL; CONSECUENTEMENTE, ME ES GRATO DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018. MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN...».**

ESTA FOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA EN DONDE CONSTA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL SUBDIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, EN FECHA DEL 8 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018, DOS MIL DIECIOCHO.